

Un bocado de ...

Ley de Protección de Datos Personales

5 cosas que debes saber



Derechos de la persona



"Todos los peruanos tenemos derecho a que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar".
Constitución Política del Perú Artículo 2, Numeral 6.

Bancos de Datos Personales

Cualquier conjunto de datos de personas naturales, por ejemplo: las planillas, los files del personal, los directorios de proveedores, de clientes, informes médicos, etc.



Obligaciones

Las empresas públicas y privadas están obligadas a cumplir la Ley # 29733 a fin de garantizar el derecho fundamental de los peruanos a la protección de datos personales.



Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales

El Ministerio de Justicia a través de la Dirección Nacional de Justicia constituye la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Esta institución promueve el cumplimiento de la ley, recibe las denuncias de los ciudadanos, audita a las instituciones y llega a sancionar en caso de incumplimiento hasta por un máximo de 100 UITs



Tratamiento de datos personales



Las empresas públicas y privadas deben implementar mecanismos para:

- Obtener el consentimiento
- Transferir datos personales
- Brindar tratamientos especiales
- Implementar medidas de seguridad

Si deseas ayuda llámanos.
Contacta al ejecutivo Heng hoy mismo!



María Consuelo García
Dirección Comercial
947-449-859
maria.garcia@heng.com.pe
www.heng.pe